CONTRATO N° EX 01/2020

"REPARACIÓN DE BLOQUE DE SEIS AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA N° 4473 SAN MIGUEL TAJY LOMA"

En la ciudad de Carapeguá, República del Paraguay, Entre la **Municipalidad de Carapeguá**, domiciliada en Mcal. Estigarribia Esq. Martin de Barúa, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal **Luciano Cañete Galeano**, con cedula de Identidad Nº 660.533 y la Secretaria General **Srta. Alba María Barrios Trinidad**, con cédula de identidad Nº 4.467.515, denominado en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la Firma **"CM Group & Asociados Proveedores del Estado"** con RUC N° 2.142.222-2, domiciliada en Cnel. Bogado entre Colón y Ruí Díaz de Melgarejo, Ciudad de Villarrica, República de Paraguay representada en este acto por el Señor **Cristian Ramón Martínez Fernández** con cédula de identidad N° 2.142.222, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecución "REPARACIÓN DE BLOQUE DE SEIS AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA N° 4473 SAN MIGUEL TAJY LOMA" cuya especificación se detalla en este contrato. En adelante, el CONTRATISTA se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con los requerimientos pertinentes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Cartas o nota de invitación, adenda en caso que hubiere,
(b) Contrato
(c) La oferta del Proveedor
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(e) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381869
El contrato es el resultado del procedimiento a Contratación por Excepción N° 01/2020 para REPARACIÓN DE BLOQUE DE SEIS AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA N° 4473 SAN MIGUEL TAJY LOMA, convocado por la Municipalidad de Carapeguá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 125/2020

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total del contrato es de Gs. **379.873.700 (guaraníes, trescientos setenta y nueve millones ochocientos setenta y tres mil setecientos) IVA incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste establecida.
Los detalles constan en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel metálico con soporte 1,00x1,30 mts.	un.	1,00	1.690.000	1.690.000
2	Retiro de techo existente	m2	339,00	28.900	9.797.100

CM GROUP & ASOCIADOS
PROVEEDORES DE ESTADO
RUC. 2.142.222-2

Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

3	Retiro de aberturas (puertas)	un.	8,00	35.000	280.000
4	Retiro de aberturas (ventanas)	un.	12,00	35.000	420.000
5	Retiro artefactos eléctricos.	gl.	1,00	2.500.000	2.500.000
6	Retiro de instalación eléctrica.	gl.	1,00	2.000.000	2.000.000
7	Demolición de pilares y retiro de escombros.	un.	9,00	150.000	1.350.000
8	Demolición de mampostería de 0.15 y retiro de escombros.	m2	26,00	35.000	910.000
9	Demolición y retiro de piso existente.	m2	291,00	35.000	10.185.000
10	Retiro de plomería y accesorios sanitarios.	gl.	1,00	1.580.000	1.580.000
11	Relleno y apisonado de Interiores	m3	11,00	75.000	825.000
12	Construcción de pilares de 0.45 x 0.45 mts. con núcleo de H°A° en galerías.	ml.	29,30	298.000	8.731.400
13	Viga cumbrera de H°A° para las 6 aulas.	m3	3,80	2.850.000	10.830.000
14	Columnas de H°A° con zapatas para soporte de viga cumbrera.	m3	4,40	2.850.000	12.540.000
15	Encadenado superior de H° A°.	m3	3,70	2.850.000	10.545.000
16	Envarillado en "Z" en grietas de paredes.	gl.	1,00	2.400.000	2.400.000
17	Contrapiso de hormigón de cascotes, incluye carpeta.	m2	291,00	61.900	18.012.900
18	Piso calcáreo nacional.	m2	291,00	99.000	28.809.000
19	Zócalos calcáreos	ml.	145,00	28.000	4.060.000
20	Techo de tejas sobre tejuelones	m2	339,00	356.000	120.684.000
21	Revoque de paredes interiores.	m2	44,00	49.800	2.191.200
22	Revoque de paredes exteriores.	m2	74,00	49.800	3.685.200
23	Puerta metálica de 1,00 x 2,10 m. Incluye cerradura	un.	6,00	1.750.000	10.500.000
24	Puerta metálica de 0.9 x 2.10 incluye cerradura	un.	1,00	1.650.000	1.650.000
25	Ventana tipo balancín de 0.7 x 0.9 con vidrios dobles.	un.	2,00	289.000	578.000
26	Ventana tipo balancín de 1.6 x1.20 con vidrios dobles.	un.	10,00	889.000	8.890.000
27	Pintura sintética de techo.	m2	339,00	59.000	20.001.000
28	Pintura de paredes al agua (interiores)	m2	586,00	45.000	26.370.000
29	Pintura de paredes al agua (exteriores)	m2	308,00	45.000	13.860.000
30	Pintura sintética para aberturas.	m2	19,00	50.000	950.000
31	Pintura sintética de canaleta de desagüe pluvial.	ml.	75,00	15.000	1.125.000
32	Canaleta para desagüe pluvial con bajadas.	ml.	75,00	89.900	6.742.500
33	Instalación eléctrica para extensión de cableados y bocas.	gl.	1,00	13.214.000	13.214.000
34	Artefactos eléctricos. Tipología MEC.	gl.	1,00	18.967.400	18.967.400
35	Limpieza final de obra.	gl.	1,00	3.000.000	3.000.000
	TOTAL GENERAL:				**379.873.700**

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ SECRETARÍA GENERAL

CM GROUP & ASOCIADOS
RUC: 2.142.222-2

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ INTENDENCIA

Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
Los bienes o servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos
Plazo para la terminación de la obra: 80 días calendario
Lugar de la obra: ESCUELA BÁSICA N° 4473 SAN MIGUEL TAJY LOMA

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS
Según Resolución del MEC N° 4.388 del 22 de marzo de 2012, anexo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones generales y especiales del Contrato. La cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato y con vigencia de 90 días.

La Contratante entregará al Contratista un monto equivalente al 20% del contrato, en concepto de anticipo, para lo cual el Contratista deberá presentar previamente una solicitud escrita a la Contratante, acompañada del Plan de Inversión del Anticipo, y una garantía por el 100 % del importe del anticipo. El anticipo no devengará intereses.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme las condiciones generales y especiales del Contrato, llegando al monto equivalente a la Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponden.

La rescisión del contrato o la aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

GM GROUP & ASOCIADOS
PROVEEDORES DEL ESTADO
RUC: 2.142.222-2

Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carapeguá, República del Paraguay, a los **12** días del mes de **marzo** de **2020**.

.....
Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

.....
Sr. Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

.....
Cristian Ramón Martínez Fernández
CM GROUP & ASOCIADOS
Contratista
CM GROUP & ASOCIADOS
PROVEEDORES DE ESTADO
RUC: 2.142.222-2